



Resolución de la Gerencia de Administración
N°115-2023-GA-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de noviembre del 2023

VISTO:

Que, mediante Informe N° 0299-2023-UEM-GM-MDCN-T de fecha 08 de noviembre de 2023, Informe N° 1082-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 10 de noviembre de 2023, Informe N° 1074-2023-GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 14 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 0299-2023-UEM-GM-MDCN-T de fecha 08 de noviembre de 2023, el Encargado de la Unidad de Equipo Mecánico solicita la Autorización para la Apertura de la Caja Chica para la Unidad de Equipo Mecánico, la misma que tiene por finalidad atender oportunamente el requerimiento de repuestos, accesorios, materiales u otros bienes y/o servicios necesarios para realizar las reparaciones sobre todo menores de pool de Maquinarias y Equipos de nuestra Institución, estos gastos pequeños y/o menudos y no es posible su programación (Mantenimiento y/o reparación programable y no programable) para la compra mediante cuadro de pedidos.

Que, mediante Informe N° 1082-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 10 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración emite Opinión Favorable para que se continúe con el trámite. Asimismo, sugiere a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emitir Disponibilidad Presupuestal y/o Certificación Presupuestal para la apertura de caja chica.

Que, mediante Informe N° 1074-2023-GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 14 de noviembre de 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional concluye que revisando el Presupuesto Institucional del presente año y teniendo en cuenta los documentos de la Gerencia de Administración y de la Unidad de Equipo Mecánico, se determina que se cuenta con los recursos necesarios para atender el presente requerimiento. En ese sentido, en concordancia al Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, esta Instancia Otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 1,000.00 de acuerdo al marco presupuestal del área solicitante, La cadena presupuestal para la ejecución del presupuesto considerado en los documentos e la referencia correspondería:

ACTIVIDAD	: 5000993 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
META	: 038 IMPLEMENTACION Y EQUIPO MECANICO
FUENTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO.TR	: 09 RDR
MONTO	: S/ 1,000.00

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002- 2007- EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en adelante DIRECTIVA DE TESORERÍA, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería.

Que, el literal a) del numeral 10.4) del artículo 10° de la DIRECTIVA DE TESORERÍA, modificada por Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15, señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la que se señale las dependencias a las que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición, entre otros aspectos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2021-MDCN-T de fecha 03 de junio de 2023, se Aprueba la Directiva N° 08-2021-MDCN-T denominada Directiva "Administración de la caja chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva".

Que, la Directiva N° 08-2021-MDCN-T tiene como finalidad establecer los procedimientos técnicos, normativos y administrativos que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, destinado a mantener la operatividad de las



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



unidades organicas, dinamizando y priorizando su atención a los recursos disponibles; asimismo en sus Disposiciones Especificas establece en su numeral 7.1.1 que "La apertura del fondo se realizara mediante Acto Resolutivo emitido por la Gerencia de Administracion, donde también se designa al servidor responsable, quien hara la custodia y manejo, dependerá directamente de la Sub Gerencia de Tesoreria".

Que, en base a los Informes Tecnicos emitidos por la Unidad de Equipo Mecanico y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernizacion Institucional, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente Autorizando para el Ejercicio 2023, la apertura de caja chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas" y conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Ciudad Nueva 2021, que en su numeral 10 del artículo 40 establece que la Gerencia de Administracion pueda "(...) Emitir resoluciones gerenciales, dentro del ambito de su competencia funcional. (...)". La misma que deberá seguir el tramite correspondiente conforme a sus funciones y atribuciones.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N°004-2009-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y contando con las visaciones de la Unidad de Equipo Mecanico y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernizacion Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR para el ejercicio 2023, la apertura de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el monto de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles); para atender los gastos urgentes no programados, conforme a las consideraciones expuestas y Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernizacion Institucional de acuerdo a la estructura funcional programática siguiente:

ACTIVIDAD	: 5000993 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
META	: 038 IMPLEMENTACION Y EQUIPO MECANICO
FUENTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO.TR	: 09 RDR
MONTO	: S/ 1,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsable del manejo, administración y custodia de los FONDOS DE CAJA CHICA para la Unidad de Equipo Mecanico de la Municipalidad Distrital Ciudad Nueva, quienes deberán rendir cuenta debidamente documentada en observancia estricta de las formalidades y los plazos establecidos en las Directivas, conforme se detalla a continuación:

TITULAR	: WILLIAM EVER MAMANI CONDE MAYTA Encargado de la Unidad de Equipo Mecanico
SUPLENTE	: VICTOR HUANACUNI CONDORI Tecnico de la Unidad de Equipo Mecanico

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesoreria y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernizacion Institucional y a la dependencia a la cual se le asigna la caja chica, las acciones correspondientes para el cumplimiento de la Presente Resolucion.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Subgerencia de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolucion y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolucion, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CPC JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.C.
Alcaldía
GM
GA
GPPMI
UEM
SGTlyC
ARCHIVO